

SESIÓN: 7 - MAYO - 2020

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 7 de mayo de dos mil veinte, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. La sesión se desarrolla a puerta cerrada con motivo de las circunstancias derivadas de la pandemia de Covid-19 y el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la última sesión (27 de febrero de 2020).

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 27 de febrero de 2.020, acta número 2/2020, cuya copia ha sido repartida con la convocatoria a los corporativos. No habiendo ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 23 de enero de 2020, que van de la Resolución número 41/2020, de 21/02/2020, a la número 59/2020, de fecha

29/04/2020. Previa aclaración del Secretario del contenido de las resoluciones número 49, 50 y 54, la Corporación se da por enterada del contenido de todas las Resoluciones presentadas.

3) Acuerdos a adoptar, si procede, en relación a la compraventa de la parcela urbana 331 del polígono 1.

De orden de la Presidencia el Secretario da cuenta al Pleno de la tasación encargada por el Ayuntamiento al arquitecto D. Jesús Aramendía Pardo, sobre el valor de una parte (1489,91 metros cuadrados) de la Subparcela C de la parcela urbana número 331 del polígono 3, cuyo interés en comprarla ha sido manifestado por la industria conservera colindante para la ampliación de sus instalaciones. El terreno se utiliza actualmente como depósito temporal de material y maquinaria, no está adscrito a ningún servicio o uso específico y tiene carácter patrimonial. Conforme a dicha tasación, el valor de mercado del terreno cuya enajenación se plantea, es de 34.000 euros, importe del que se han descontado las cargas urbanísticas, que correrán de cuenta del posible adjudicatario; en el informe técnico presentado se tienen en cuenta todas las circunstancias y condiciones impuestas por la normativa urbanística en vigor, así como las posibles afecciones por la proximidad del cauce del río Arga.

A continuación se da cuenta al Pleno del informe jurídico de Secretaría, en el que se analizan las cuestiones legales, de procedimiento y competencia para una eventual enajenación de la parcela. A solicitud de D^a Mercedes Ochoa, el Secretario aclara las dudas sobre los posibles costes de la urbanización.

Debatido el asunto, por cuatro votos a favor (Sres. Gil, Yeregui, Elcano y Zárate) con la abstención del resto de concejales (Sres. Pérez, Aóiz y Ochoa) se adopta el siguiente acuerdo:

“1º.- aprobar la declaración previa de alienabilidad de una parte (1.489,91 metros cuadrados) de la Subparcela C de la parcela urbana que figura con el número 331 del polígono 3 en el catastro municipal de riqueza urbana, por tratarse de un bien patrimonial que pertenece al Ayuntamiento de Miranda de Arga en pleno dominio.

2º.- aprobar la tasación efectuada por el técnico D. Jesús Aramendía Pardo, en la que se valora el terreno a enajenar en 34.000 euros, descontadas las cargas urbanísticas, que correrán de cuenta del adjudicatario.

3º.- Aprobar el procedimiento de enajenación directa para la venta de 1.489,91 metros cuadrados de superficie de la parcela 331 del polígono 3, para ampliación de la industria conservera que lleva a cabo la mercantil “Mirandensis S.L.”, colindante con la parcela municipal. Asimismo se declara de interés general para los vecinos, por ser la única actividad industrial instalada en el término municipal en la actualidad.

4º.- Aprobar la declaración de que el terreno a enajenar no es necesario para cumplir los fines del Ayuntamiento de Miranda de Arga, por disponer de los terrenos, edificios e instalaciones suficientes para su actividad.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Gil Serantes, para la firma, en representación del Ayuntamiento, de cuantos documentos sean necesarios, con el fin de llevar a efecto la enajenación así aprobada.”

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

4) Aprobación inicial, si procede, de modificación de la Ordenanza municipal de aprovechamiento de pastos comunales en vigor.

De orden de la Alcaldía el Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por D. Guillermo Elcano para la aprobación inicial de una modificación de la actual Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de pastos comunales y del procedimiento legal hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor. Con se pretende anular la reforma de la Ordenanza efectuada en los años 2.014-2015, volviendo de este modo al texto original, pero con la valoración de la Corraliza "Carnicería" que ha sido aprobada por el Pleno.

El Sr. Elcano defiende su propuesta y señala que puede haber alguien interesado en la adjudicación de los pastos a partir del mes de septiembre. Entiende que los pastos de corralizas no pueden suponer cargas ganaderas como ocurre con la Ordenanza vigente tras la modificación del 2.015. D. Óscar Aóiz alega que en la documentación del asunto entregada con la convocatoria del Pleno se ha repartido el texto de la modificación de la Ordenanza del 2.015, pero no el texto original al que se pretende volver, entiende por ello que no sabe exactamente qué se está votando y pide que conste en acta este hecho. Debatido el asunto, la Presidencia ordena someterlo a votación y, por cuatro votos a favor (Sres. Serantes, Yeregui, Elcano y Zárate) y tres en contra (Sres. Pérez, Aóiz y Ochoa) se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la actual Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales, suprimiendo las modificaciones que fueron acordadas por el Pleno en el año 2.015 y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 16 de febrero de 2.015. De este modo se vuelve al texto original de las Ordenanzas, salvo en lo relativo a la valoración económica de la Corraliza "Carnicería" que se fija en 6.500 euros, tal y como quedó aprobada en la sesión del Pleno de fecha 27 de febrero de 2.020.

Segundo.- Someter el expediente de modificación de la Ordenanza a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, previa publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Si no se presentasen alegaciones en plazo, la modificación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación oficial del texto definitivamente aprobado hasta su entrada en vigor.

De orden de la Alcaldía se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

5) Aprobación, si procede, de proyectos para la convocatoria 2020 de la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la convocatoria para las contrataciones en el año 2020 de personas desempleadas

para la realización de obras y servicios de interés general o social, que es la misma convocatoria que se viene efectuando desde el año 2.018. Ante las dudas que surgen este año por las circunstancias excepcionales que concurren para la posible apertura de la temporada de Piscinas, se plantea aprobar su contratación para optar a las subvenciones y, en caso de que finalmente no sea posible, se renunciará. En vista de lo cual, con el asentimiento de todos los concejales que componen la corporación municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obra/servicio:

PROYECTO Nº 1: “TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, DE JARDINERÍA Y AGRÍCOLAS, MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO, SEÑALIZACIÓN VIARIA HORIZONTAL Y VERTICAL, BORRAR PINTADAS, COLOCACIÓN VALLADO Y OTROS”. Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se contrataría para seis meses a tres personas desempleadas. La categoría profesional de las personas contratadas será la de Peón de Servicios Múltiples con jornada del 100%.

PROYECTO Nº 2: “SERVICIO DE PORTERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES”. Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para tres meses y medio a tres personas desempleadas. La categoría profesional de las personas contratadas será la de Taquillero y la jornada será del 100 %. Su contratación coincide con la campaña de verano de las piscinas municipales (meses de junio a septiembre).

SEGUNDO.- La efectividad de las contrataciones se condiciona a que en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo y, en el caso de las piscinas municipales, a la autorización para su apertura.

TERCERO.- Publicar bandos en el tablón de anuncios municipal y en los lugares de costumbre anunciando la intención de efectuar las contrataciones antes referidas, advirtiendo de las siguientes circunstancias:

- a) no se subvencionará la contratación de personas que ya hubieran sido contratadas por la Entidad Local solicitante al amparo de una convocatoria análoga durante un plazo igual o superior a tres meses en el año anterior.*
- b) La Agencia de Empleo del Servicio Navarro de Empleo en Tafalla, cuando se tramite la Oferta de Empleo, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas entre las personas residentes en Miranda de Arga que estén inscritas en las ocupaciones requeridas. Los inscritos como demandantes de empleo en estas Ocupaciones serán incluidos en el sondeo.*
- c) El resto de personas interesadas en los puestos que no estén inscritas en esas ocupaciones deberán contactar con la Agencia de Empleo e inscribirse.*
- d) Se informará de cuándo finalizará el plazo para apuntarse en la Agencia de Empleo de Tafalla.*
- e) Quien tenga reconocida alguna discapacidad debe presentar el correspondiente certificado en la agencia de empleo antes del sondeo.*
- f) Las contrataciones se realizarán si en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo.*

CUARTO.- Remitir a la Agencia de Empleo de Tafalla la Oferta de Empleo para los proyectos aprobados a efectos de su transmisión a las personas incluidas en el ámbito territorial del municipio que puedan estar interesadas.

QUINTO.- Remitir al Servicio Navarro de Empleo las solicitudes de subvención para los proyectos aprobados, una vez se disponga de las relaciones

de desempleados remitidas por la Agencia de Empleo de Tafalla, se efectúe la selección correspondiente y se hayan suscrito los contratos de trabajo.”

A continuación y de orden de la Presidencia, se da paso al siguiente punto del Orden del Día de la sesión.

6) Solicitud de adjudicación de parcela comunal para cultivo.

El Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por D^a Vanessa Ábrego con fecha 28/02/2020 (Registro de entrada nº 211) para la adjudicación de una parcela como Huerto Familiar en término de “La Dehesa”.

Como en las últimas solicitudes, por unanimidad de los corporativos se acuerda trasladar a la solicitante que en la actualidad no existe ninguna parcela disponible como Huerto Familiar en término de “La Dehesa” y que, en el momento que haya alguna libre, se le comunicará para su adjudicación. De orden de la Alcaldía se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

7) Expediente para la recuperación de la posesión de tramo de calle indebidamente ocupada por varios vecinos colindantes.

El Alcalde da cuenta al Pleno de la situación creada en la calle Portal del Monte, junto al número 29: varios vecinos presentaron un escrito de queja en el mes de octubre por los ruidos y molestias que soportaban por las concentraciones en un local próximo, afirmando que el punto de reunión no era vía pública, sino propiedad de los vecinos; en las semanas posteriores, por iniciativa de uno de los firmantes se procedió a instalar una verja que impide el acceso a ese punto. A petición del Alcalde el Secretario informa al Pleno de las facultades de recuperación posesoria que tiene el Ayuntamiento y del procedimiento que se ha de seguir conforme a la legalidad vigente.

Debatido el asunto, los concejales presentes muestran su asentimiento con que se actúe de inmediato por la Alcaldía, para volver a dejar la vía pública en las condiciones iniciales de acceso, obligando, si fuera necesario, a retirar la verja instalada a costa de la persona que la colocó.

8) Modificaciones presupuestarias.

La Presidencia cede la palabra al Secretario que pasa a dar cuenta de la necesidad de aprobar dos modificaciones presupuestarias para atender sendas necesidades urgentes del Ayuntamiento no contempladas en el Presupuesto en vigor para 2.020: la compra de una nueva máquina para cortar el césped del campo de fútbol (crédito extraordinario) y la ampliación de la partida presupuestada para el nuevo sendero fluvial del río Arga en Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana necesaria para cubrir el coste total de las obras y la dirección de obra. Se da cuenta, asimismo, de los informes que la intervención municipal ha elaborado sobre ambas modificaciones y de la posible ejecutividad inmediata de las modificaciones, por las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de Covid-19, tal y como contempla la Ley Foral 2/1995. Debatido

el asunto, con el asentimiento unánime de todos los corporativos presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias número 1/2020 del presupuesto general del Ayuntamiento, crédito extraordinario para la compra de una máquina de cortar hierba y número 2/2020, suplemento de crédito para las obras del nuevo Sendero Fluvial del río Arga, tal y como consta en los expedientes de su razón, declarando su ejecutividad inmediata, conforme a lo dispuesto en el artículo 214.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SEGUNDO.- Someter ambos expedientes de modificación presupuestaria a exposición pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, sin perjuicio de su publicación definitiva

CUARTO.- Conforme a los reparos expresados por la intervención en sus informes, se acuerda la reducción o disminución del gasto correspondiente, a fin de que se cumpla con la legalidad vigente en cuanto a la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento”.

La Alcaldía ordena pasar al siguiente punto del Orden del Día.

9) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos de interés municipal:

Se ha acordado la suspensión de los actos que estaban previstos para la celebración del “Día del Mundo Rural” en el mes de julio, con motivo de la pandemia de Covid-19.

Se da cuenta del estado de las obras del sendero fluvial del río Arga entre los municipios de Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga y de la señalización para el nuevo sendero de bici de montaña que abarca a varios municipios de la comarca. D^a Mercedes Ochoa propone la conveniencia de difundir el nuevo sendero fluvial por las redes sociales del Ayuntamiento, tal y como ha solicitado la dirección de las obras.

Necesidad de comprar un nuevo vehículo en sustitución de la actual “pick-up” por el mal estado en el que se encuentra, con averías continuas y dificultad para poder circular porque no supere la revisión de la próxima ITV; el Alcalde señala que han contemplado la posibilidad de compra de segunda mano o de arrendamiento financiero con una entidad bancaria, pero que es muy urgente. El Secretario advierte que sería necesaria una modificación presupuestaria, al no haberse contemplado el gasto en el presupuesto en vigor para el ejercicio 2.020.

En relación con la situación de la Residencia de ancianos “Virgen del Castillo”, tras el fallecimiento de once residentes por la pandemia de Covid-19, se plantea el problema de su financiación, porque quedan sin ocupar más de un tercio de las plazas y se siguen pagando las nóminas de todo el personal. D. Aingeru Pérez se muestra partidario de mantenerla en el Patronato municipal aunque el Ayuntamiento tenga que adelantar dinero, a expensas de valorar el

SESIÓN: 7- MAYO - 2020

informe que elaboren los técnicos del Gobierno de Navarra y de las soluciones y ayudas que se aprueben. D. Guillermo Elcano se muestra partidario de plantear su posible cesión al Gobierno de Navarra, para que no perjudique la economía del Ayuntamiento. El Alcalde señala que se está hablando para buscar la mejor solución posible.

10) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, D^a Mercedes Ochoa transmite la petición del Club de Jubilados para que se les permita colocar terraza a los nuevos adjudicatarios del bar, incluso donde el centro cívico. También pregunta por la posibilidad de que los concejales de su grupo municipal hablen o hagan consultas a los empleados y técnicos municipales sin que se pongan pegas o trabas por parte de la Alcaldía y si hay algún espacio municipal que les pueda servir para sus reuniones. El Alcalde toma de las peticiones.

D. Aingeru Pérez ruega que durante este año se permita a los bares ampliar la superficie de las terrazas y no se les cobre la tasa y que se precinten los parques infantiles para evitar el contacto y posibles contagios. El Alcalde responde que a los bares otras veces tampoco se les impide colocar las terrazas y que pedirá a la Guardia Civil material para el precinto de los parques.

D. Guillermo Elcano da cuenta de los contactos efectuados para la venta de la paja resultante de la cosecha de este año, que se espera abundante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

Aingeru Pérez Iradiel

María Mercedes Ochoa León

Óscar Aóiz Berango

Marcelino Yeregui García

Guillermo Elcano Alfaro

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal